



PUBLICACIÓN DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUD, CUMPLIMIENTOS DE TRÁMITE Y ALEGACIONES DE LAS PERSONAS INTERESADAS

Plan Estatal de vivienda 2018-2021 (RD 106/2018 de 9 de marzo)

CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS AL ALQUILER DE VIVIENDA EN LA REGIÓN DE MURCIA (2ª CONVOCATORIA) Procedimiento nº 2434

Orden de Convocatoria: Orden 1 de octubre de 2021 de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por la que se convocan las ayudas destinadas al alquiler de vivienda en la Región de Murcia (2ª convocatoria), extracto publicado en el BORM nº 234, de 08/10/2021 y Orden de la Consejería de Fomento e Infraestructuras de modificación de las Órdenes, de 1 de octubre de 2021, de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por la que se convocan las ayudas destinadas al alquiler de vivienda en la Región de Murcia (2ª convocatoria) y las ayudas destinadas a jóvenes para acceso a la vivienda en la Región de Murcia (2ª convocatoria) (BORM nº 245, de 22/10/2021)

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Orden de convocatoria mencionada se requiere a las personas solicitantes relacionadas a continuación a que, en el plazo improrrogable de diez días a partir del siguiente a esta publicación, procedan a:

Subsanar la solicitud presentada mediante la aportación de los siguientes documentos:

Expediente	Apellidos y nombre	Identificador	Documentación a aportar
2241/2021	ELENA JULIETA HAGO	****0327	- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda
3764/2021	INMACULADA CONCEPCION VILLALBA LUCAS	***0840*	- Contrato de arrendamiento en vigor con inclusión expresa del importe del alquiler, medio y forma de pago a la persona arrendadora. - Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda
3871/2021	DENYS FESHCHUK SEMENYUK	***6683*	- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda
3991/2021	JOSE ANGEL PEDRERO ROS	***5901*	- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda
4102/2021	PEDRO MANUEL LOZANO PIÑERO	***3660*	- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda. Aporta escrituras, documento no válido.

De no aportar la documentación solicitada se le tendrá por desistido/a de su solicitud cerrando el correspondiente expediente, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 68 en concordancia con el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cumplimentar los siguientes trámites:

Expediente	Apellidos y nombre	Identificador	Trámite
452/2021	MARIA MONREAL CAMPOS	***5023*	- Debe aportar nota simple actualizada que acredite la propiedad de la vivienda, tal y como indica en el documento aportado con fecha de 27/4/2022. - Debe aportar el contrato de arrendamiento actualizado y firmado por las actuales partes implicadas.





Región de Murcia

Consejería de Fomento e Infraestructuras

Dirección General de Vivienda



Plaza de Santoña, 6
30071 - Murcia
www.carm.es/cpt/

MANRESA GILBERT, MARIA JOSE 09/05/2022 10:48:57
Este es una copia imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-5655235-f74-7192-ec42-005056966280

457/2021	MARIA ELENA MARTINEZ CORDOBES	***1091*	- La referencia catastral indicada en la solicitud no corresponde a la vivienda arrendada. Debe aportar la referencia catastral correcta.
980/2021	JOSE MANUEL GONZALEZ DE HARO	***1118*	- Deberá aportarse un anexo al contrato, firmado por ambas partes, en el que se indique: "En lo no regulado expresamente en el contrato de fecha 1/10/2016, se sujetará a lo establecido en la Ley 29/1994 de Arrendamientos Urbanos".
981/2021	ISABEL HIGUERAS LOPEZ	***6678*	- Deberá indicar el nº de expediente de VPO, disponible en la escritura de compraventa de la vivienda o en la placa del portal del edificio.
983/2021	JOSEFA MARIA LOPEZ VELASCO	***0785*	- Documento acreditativo de la representación de SOCIEDAD EURO FURA BLAN ABC SL por la persona con NIF ***5165**..
984/2021	OLGA VAZQUEZ VALERO	***9903*	- En vista de la documentación aportada no queda claro quién ostenta la parte arrendadora del contrato. Debe presentar contrato actualizado en el caso de que el arrendador ya no sea CIMENTADOS 3 SA. - Documento acreditativo de la autorización del propietario de la vivienda para que la entidad arrendataria firme el contrato en su nombre. - Debe aportar Nota simple actualizada que acredite la titularidad de la vivienda.
986/2021	LAURA ROMERO GARCIA DE LAS BAYONAS	***6539*	- El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria. Debe aportar certificado COLECTIVO actualizado a la fecha de solicitud y debe coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud. En caso de figurar más personas de las incluidas en la solicitud, debe aportar su consentimiento para la consulta de datos por esta Administración o bien aportar los certificados indicados en el artículo 12.2 de la orden de convocatoria. - En el contrato de arrendamiento aportado figura un arrendatario que no consta en la solicitud. En caso de que esta persona no residiera en la vivienda a fecha de la solicitud, debe aportar un anexo firmado por arrendador y arrendataria en el que se indique el cambio de titularidad del contrato. En caso contrario, debe aportar lo señalado en el apartado anterior referido a la consulta de datos y el certificado bancario con el IBAN de esta persona. - Debe aportar el contrato de arrendamiento firmado por todas las partes implicadas.
987/2021	SONIA SEBASTIAN POLANCO	***0954*	- Debe aportar Nota Simple actualizada. - Debe aportar un anexo al contrato, firmado por ambas partes, en el que se indique: "En lo no regulado expresamente en el contrato de fecha 1/9/2016, se sujetará a lo establecido en la Ley 29/1994 de Arrendamientos Urbanos".
1085/2021	BELEN MOLINA RUBIO	***6587*	- Deberá aportarse un anexo al contrato, firmado por ambas partes, en el que se indique: "En lo no regulado expresamente en el contrato de fecha 11/11/2020, se sujetará a lo establecido en la Ley 29-1994 de Arrendamientos Urbanos". - La nota simple aportada no indica que el propietario de la vivienda objeto de arrendamiento sea el arrendador que consta en el contrato. Deberá aportar la correspondiente nota simple. Si aparecieran terceros con derecho de propiedad en la vivienda deberá aportar asimismo el consentimiento de todos ellos. - Deberá aportar certificado bancario con el número de cuenta IBAN del miembro de la unidad de convivencia con NIF (**6892**), ya que consta como arrendatario en el





MANRESA, GILABERT, MARIA JOSE 09/05/2022 10:48:57
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-5655235-f74-7192-ec42-005056966280

1087/2021	ROSA VELAZQUEZ ENRIQUE	***6392*	contrato de arrendamiento aportado. - El volante o certificado de empadronamiento aportado es INDIVIDUAL y no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el documento COLECTIVO actualizado a la fecha de solicitud y deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud. En caso de que aparezcan otros miembros de la unidad de convivencia no indicados en la solicitud presentada, deberá aportar autorización para la consulta de sus datos personales por parte de esta Administración o, en su defecto, presentar los correspondientes certificados acreditativos enumerados en el artículo 12 de la Orden de convocatoria de estas ayudas.
1089/2021	FIDEL MORENO MORALES	***4106*	- Deberá aportar documento acreditativo de la representación de D. Fidel Moreno Morales por su representante Dña. Antonia Martínez García Ripoll. - Deberá aportarse un anexo al contrato, firmado por ambas partes, en el que se indique: "En lo no regulado expresamente en el contrato de fecha 22/10/2019, se sujetará a lo establecido en la Ley 29-1994 de Arrendamientos Urbanos". - Deberá aportar certificado bancario con el número de cuenta IBAN de Dña. Silvia Marín Espín, ya que consta como arrendataria en el contrato de arrendamiento firmado. - En el volante o certificado de empadronamiento aportado consta en la unidad de convivencia Dña. Silvia Marín Espín, no coincidiendo con aquella declarada en la solicitud. Deberá aportar autorización para la consulta de sus datos personales por parte de esta Administración o, en su defecto, presentar los correspondientes certificados acreditativos enumerados en el artículo 12 de la Orden de convocatoria de estas ayudas.
1148/2021	MARIA JOSE RODRIGUEZ FRANCO	***1513*	- Deberá indicar el nº de expediente de VPO, disponible en la escritura de compraventa de la vivienda o en la placa del portal del edificio.
1152/2021	PATRICIA PEREZ REVIRIEGO HECTOR MESEGUER RICHARTE	***0115** ***9046*	- Deberá indicar el nº de expediente de VPO, disponible en la escritura de compraventa de la vivienda o en la placa del portal del edificio. - Deberá aportarse por Hector Meseguer Richarte, en calidad de solicitante pues figura también como arrendatario en el contrato de arrendamiento aportado, y por tanto como posible beneficiario, certificado de cuenta bancaria a su nombre.
1156/2021	KHADIM DIOP	****9625	- El contrato de arrendamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, la fecha de firma (01/10/2021) del contrato es posterior a la que figura como duración del mismo (de 01/10/2016 a 31/08/2017), no siendo válido lo que deberá aclararse.
1157/2021	JOSE GONZALEZ LOPEZ	***5026*	- Deberá aportarse el contrato de arrendamiento de vivienda 20/04/2015, cuya novación modificativa por acuerdo entre las partes de 17/04/2019 obra en el expediente, y en su caso un anexo al contrato, firmado por ambas partes, en el que se indique: "En lo no regulado expresamente en el contrato de fecha 20/04/2015 y novación modificativa de dicho contrato de fecha 17/04/2019, se sujetarán las partes a lo establecido en la Ley 29/1994 de Arrendamientos Urbanos conforme a su artículo 2." - Deberá justificarse documentalmente el apoderamiento otorgado por Buidingcenter S.A.U a favor de Gestimed Levante S.L., y apoderamiento de Gestimed Levante S.L. a favor de Mª José Díaz Carrillo, para en ambos casos, celebrar el acuerdo de novación modificativa del contrato de arrendamiento de vivienda de 20/04/2015, concertado con fecha 17/04/2019.





Región de Murcia

Consejería de Fomento e Infraestructuras

Dirección General de Vivienda



Plaza de Santoña, 6
30071 - Murcia
www.carm.es/cpt/

MANRESA, GILABERT, MARIA JOSE 09/05/2022 10:48:37
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-5655235-f74-7192-ec42-005056966280

1160/2021	LAURA MATAS FUENTES	***8565*	<ul style="list-style-type: none"> - El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, al ser individual. Deberá aportar el documento colectivo actualizado a la fecha de solicitud.
1164/2021	IRENE CERVANTES MATAS	***2841*	<ul style="list-style-type: none"> - En la nota simple aportada aparecen terceros con derecho de propiedad sobre la vivienda arrendada, deberá aportar documento de consentimiento del arrendamiento por parte de la persona usufructuaria a favor de los nudos propietarios, al ser mayor de edad. - El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria al ser individual, deberá aportar el documento colectivo actualizado a la fecha de solicitud.
1167/2021	F JAVIER CEREZO CELA	***4575*	<ul style="list-style-type: none"> - El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el documento COLECTIVO actualizado a la fecha de solicitud y deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud. En contrato los suscriben dos arrendatarios. Si hubiera que incluir a algún miembro en la unidad de convivencia, éste deberá manifestar expresamente su consentimiento o no para que la administración consulte/obtenga los datos previstos en el artículo 12 de la orden de convocatoria. - La nota simple aportada no corresponde a la vivienda por cuyo alquiler se solicita la ayuda. Deberá aportar la correspondiente nota simple. Si aparecieran terceros con derecho de propiedad en la vivienda deberá aportar asimismo el consentimiento de todos ellos.(En solicitud consta como dirección de la vivienda alquilada "CL AEP PORTAL ASESOR GARCIA GARRIDO nº 10 piso 1 pta. IZ, CARTAGENA. No se corresponde con la dirección de la nota simple, ni del certificado de empadronamiento).
1172/2021	DAMIAN RUIZ GOMEZ SONIA FERNANDEZ FRANCISCO	***1850** ***2259*	<ul style="list-style-type: none"> - El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el documento COLECTIVO actualizado a la fecha de solicitud y deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud. - Deberá aportarse un anexo al contrato, firmado por ambas partes, en el que se indique: "En lo no regulado expresamente en el contrato de fecha 01/12/2020, se sujetará a lo establecido en la Ley 29-1994 de Arrendamientos Urbanos.
1175/2021	JUAN MIGUEL GARCIA PERELLON	***4201*	<ul style="list-style-type: none"> - La documentación correspondiente al contrato y nota simple que usted indico constaba en otro expediente (AAV 3092/18), no se ajusta a lo exigido por la convocatoria; deberá usted aportar contrato en vigor y nota simple actualizada. - En la nota simple aportada aparecen terceros con derecho de propiedad sobre la vivienda arrendada, deberá aportar documento de consentimiento del arrendamiento por parte de la/s persona/s propietarias.
			<ul style="list-style-type: none"> - El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el documento COLECTIVO actualizado a la fecha de solicitud y deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud. - La nota simple aportada no corresponde a la vivienda por cuyo alquiler se solicita la ayuda (.."Vivienda Duplex.."). Deberá aportar la correspondiente nota simple. Si aparecieran terceros con derecho de propiedad en la vivienda deberá aportar asimismo el consentimiento de todos ellos.





1211/2021 STEFAN PARVANOV TODOROV
SVETLA PARVANOVA STOYANOVA

****9994*
****2516*
****2325

- Conforme al contrato de arrendamiento aportado figuran como arrendatarios los tres miembros que componen la unidad de convivencia, por lo que se les considera solicitantes y posibles beneficiarios, debiéndose aportar certificado/s de cuenta bancaria a su nombre.
- Deberá indicar el nº de expediente de VPO, disponible en la escritura de compraventa de la vivienda o en la placa del portal del edificio.

De no cumplimentar el anterior trámite se le declarará decaído/a en su derecho al trámite indicado, en aplicación del artículo 73 en concordancia con el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Presentar la alegación que estime oportuna habida cuenta que, en la instrucción del expediente, este órgano instructor ha tenido conocimiento del incumplimiento/no acreditación de los siguientes requisitos/condiciones:

Expediente	Apellidos y nombre	Identificador	Requisito/condición
457/2021	MARIA ELENA MARTINEZ CORDOBES	***1091*	- No queda acreditada la pertenencia a un Sector Preferente según define la orden de convocatoria, tal y como usted manifiesta en la solicitud.
980/2021	JOSE MANUEL GONZALEZ DE HARO	***1118*	- No queda acreditada la pertenencia a un Sector Preferente según define la orden de convocatoria, tal y como usted manifiesta en la solicitud. Debe justificar documentalmente que se haya en la situación alegada.
983/2021	JOSEFA MARIA LOPEZ VELASCO	***0785*	- Consultada la base de datos de la Administración Tributaria Estatal resulta que la persona con NIF ***0785** no está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales. - Debe aportar una declaración responsable firmada, referente a ingresos percibidos en 2020, en la que se indiquen los ingresos brutos de la unidad de convivencia y los ingresos computable (Base Imponible General y del Ahorro).
1089/2021	FIDEL MORENO MORALES	***4106*	- Consultados los datos obrantes en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondientes las declaraciones relativas a la renta de las personas físicas (IRPF) del último ejercicio fiscal cerrado en el momento de presentación de la solicitud del solicitante no queda acreditado el cumplimiento de los umbrales de renta establecidos en la convocatoria (0,5 veces IPREM umbral mínimo y la cantidad resultante es 0,19 veces IPREM) sin que quede acreditada la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas para no aplicar los umbrales de renta establecidos en las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas.
1148/2021	MARIA JOSE RODRIGUEZ FRANCO	***1513*	- Los miembros de la unidad de convivencia según el volante de empadronamiento; difiere de los expresados por usted en la solicitud, teniendo en cuenta además que el contrato de arrendamiento aportado figuran dos sujetos en calidad de arrendatarios, lo que deberá aclararse y en su caso facilitarse el número de cuenta del otro arrendatario (no declarado

MANRESA GILABERT, MARIA JOSE 09/05/2022 10:48:57 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-5565235-c74-7192-ec42-005056966280





MANRESA GILABERT, MARIA JOSE 09/05/2022 10:48:37
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-5655235-f74-7192-ec42-005056966280

1152/2021 PATRICIA PEREZ REVIRIEGO ***0115**
HECTOR MESEGUER RICARTE ***9046*

por usted en la solicitud como miembro de la unidad de convivencia) en cuanto también solicitante y posible beneficiario.
- No queda acreditada la pertenencia a un Sector Preferente según define la orden de convocatoria, tal y como usted manifiesta en la solicitud; la solicitante deberá justificar su situación aportándose el libro de familia y certificado de defunción en caso de fallecimiento del otro progenitor, sentencia que le atribuya la custodia o demás documentos que acrediten jurídicamente que el menor depende económicamente de usted.
- Consultada la base de datos de la Seguridad Social resulta que la solicitante no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

1155/2021 ECH CHARKAOUI CHAKIR ****1430

- Consultada la base de datos de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia resulta que Héctor Meseguer Richarte no está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias autonómicas.
- Consultada la base de datos de la Administración Tributaria Estatal resulta que Héctor Meseguer Richarte no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatales.
- Consultados los datos de familia numerosa, no consta que su unidad de convivencia se halle en la situación indicada por usted en la solicitud.
- Consultada la base de datos de la Seguridad Social no consta que D. Ech CHarkqui Chakir esté al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.
- Consultada la base de datos del Ministerio del Interior, no se ha podido verificar la residencia legal del solicitante, debiendo aportarse certificado de residencia legal, y en su caso de los demás miembros de la unidad de convivencia mayores de 16 años no españoles ni nacionales de un estado miembro de la Unión Europea.
- Los miembros de la unidad de convivencia según el volante de empadronamiento; difiere de los expresados por usted en la solicitud, lo que deberá aclararse y en su caso determinar si se autoriza o no por los miembros de la unidad de convivencia no declarados en la solicitud, a que la Administración pueda recabar de oficio los datos necesarios exigidos en la convocatoria.
- Consultada la base de datos de la Dirección General del Catastro, no se ha podido obtener certificado de titularidad de inmuebles del solicitante por los que deberá ser aportado por éste.

1156/2021 KHADIM DIOP ****9625

- Consultada la base de datos del Ministerio del Interior, no se ha podido verificar la residencia legal de todos los miembros mayores de 16 años que forman la unidad de convivencia, por lo que deberá aportarse certificado de residencia legal de cada uno de ellos.
- Los miembros de la unidad de convivencia según el volante de empadronamiento, en el que consta 5 miembros, difiere de los expresados por usted en la solicitud (4 miembros), lo que deberá aclararse.





Región de Murcia

Consejería de Fomento e Infraestructuras

Dirección General de Vivienda



Plaza de Santoña, 6
30071 - Murcia
www.carm.es/cpt/

- 1157/2021 JOSE GONZALEZ LOPEZ ***5026* - No queda acreditada la pertenencia a un Sector Preferente según define la orden de convocatoria, tal y como usted manifiesta en la solicitud.
- 1159/2021 JUAN REYES TOMAS TOMAS ***7608**
MARIA DEL CARMEN GONZALEZ P ***9049*
- 1160/2021 LAURA MATAS FUENTES ***8565*
- 1161/2021 ASUNCION LOZANO TOLEDO ***8641*
- 1166/2021 MHHAMMED MEZIANE ****8374

De no presentar alegación se continuará con la tramitación del expediente de conformidad con la información obtenida por el órgano instructor.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA
M^a José Manresa Gilabert
(Documento firmado electrónicamente al margen)

Puede aportar la documentación requerida a través del formulario <https://sede.carm.es/presentador/inicio/2434/DI810>

Para cualquier consulta relacionada al contenido de esta publicación deberá solicitar cita previa en el teléfono 968362000 o 012 en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

MANRESA GILABERT, MARIA JOSE 09/05/2022 10:48:37

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-5655/235-f74-71-92-ec42-005056966280

